

Seguridad humana. Aportes críticos al debate teórico y político

Pérez de Armino, Karlos e Irantzu Medina Azcue (eds.)
Madrid, Editorial Tecnos, 2013, 318 pp.

El libro intitulado «Seguridad Humana. Aportes Críticos al debate teórico y político» es una obra colectiva de excelente factura, editada por Karlos Pérez de Armiño e Irantzu Medina Azcue, que cuenta con un objetivo muy claro declarado ya desde la introducción: «explorar espacios y vías por las cuales tal concepto [Seguridad Humana] puede incrementar su utilidad para la academia y para la política» (pág. 11). El contenido de esta publicación se ha ordenado en once capítulos, distribuidos en tres partes: la primera dedicada al surgimiento y evolución de la seguridad humana, la segunda al análisis de los diversos enfoques desde los que se ha estudiado el concepto y la tercera al desarrollo político que se le ha dado.

La primera parte del libro se compone de cuatro capítulos desarrollados respectivamente bajo las rúbricas: Seguridad humana y estudios críticos de seguridad: de la cooptación a la emancipación, El concepto de seguridad humana desde el desarrollo humano: la predictibilidad del bienestar como exigencia, Inseguridad humana, seguridad nacional: mundo hobbesiano, Discursos kantianos y seguridad humana, construcción de la paz y securitización de las políticas de ayuda al desarrollo.

Esta primera parte del libro nos presenta un panorama amplio de las teorías que han abordado el concepto objeto de estudio, tomando como parte aguas el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de 1994, cuando ya el fin de la Guerra Fría había marcado un renovado interés por el

ser humano. Fue así que el etnocentrismo predominante para la concepción de la seguridad encontró su principal opositor.

Como autor del primer capítulo Karlos Pérez Armiño quien es Investigador Principal del Grupo de Investigadores sobre Seguridad Humana, Desarrollo Humano Local y Cooperación Internacional del sistema universitario vasco, realiza un destacable ejercicio de síntesis. Ello es así pues usando una línea cronológica explica las teorías críticas de la seguridad así como las críticas predominantes dirigidas a cada una de ellas. Siempre con un ánimo optimista el Profesor Pérez Armiño considera dichas teorías susceptibles de aportar los elementos que ayudarían a revitalizar el concepto de Seguridad Humana, subsanando sus deficiencias tanto teóricas como prácticas con proyecciones transformadoras y de emancipación de las personas.

El segundo capítulo realizado por Alfonso Dubois Migoya, quien fuera Presidente del Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional desde 1996 hasta el año 2010, se refiere a las ideas que dieron origen al concepto de seguridad humana y cómo las nociones posteriores lograron o no ser consecuentes con ellas. En este interesante trabajo se advierte el esfuerzo del autor por analizar tanto el texto como los objetivos plasmados en diversos instrumentos internacionales referentes al concepto en estudio, tales como: el «Informe de Desarrollo Humano» de 1994, que fue el primer documento internacional donde la seguridad humana es retomada como concepto prioritario. El Profesor Dubois Migota retoma de manera acertada y didáctica cuadros explicativos en términos sencillos de la relación entre desarrollo humano y seguridad humana y los informes que sobre esta han realizado diversos, pero aun pocos, países en el mundo.

Las percepciones sobre seguridad humana son muy diversas, pues es aún un concepto inacabado y en constante evolución tanto en la teoría como en la práctica. Reflejo de ello es la idea plasmada por José María Tortosa, investigador del Instituto Universitario de Desarrollo Social y Paz de la Universidad de Alicante y que en sus líneas llega a comparar las políticas basadas en ataques anticipatorios como contrarias a la paz, con un mundo hobbesiano, que de llegar a generalizarse, constituiría un lamentable retroceso en la concepción de

seguridad. El autor critica directamente a la principal potencia occidental que bajo sus propias justificaciones y el discurso de seguridad humana ha olvidado lo que el catedrático considera seguridad humana: paz más desarrollo.

Resulta interesante la forma en que el Doctor Tortosa proporciona una interpretación de los preceptos planteados por Kant, adaptándolos a la realidad actual, para lo cual proyecta dichos acercamientos teóricos al documento denominado «Estrategia de seguridad nacional para los Estados Unidos».

El cuarto capítulo, realizado por Antonio Sanahuja, investigador del Instituto Complutense de Estudios Internacionales y Julia Schünemann, Doctora en relaciones internacionales, centra la atención en el concepto de securitización que implica el examen de ciertas cuestiones como: que resultado de la ausencia de una definición positiva de lo que debe entenderse por seguridad se deje al libre albedrío de los actores su interpretación, lo que ha llevado a que erróneamente se haya usado para convertir contrariedades locales en una amenaza generalizada.

Según explican los investigadores, a través del discurso adecuado los actores internacionales logran generalizar la sensación de amenaza con el objeto de recibir la respuesta política que pretenden, siempre en beneficio de sus intereses. Ello ha generado que la agenda internacional en materia de seguridad se convierta en el itinerario privado de los actores con mayor capacidad económica y material para hacer imperar sus valores y preferencias, retrocediendo entonces al modelo estadocéntrico, en el que es el Estado el objeto digno de protección prioritaria, cuya crítica es uno de los pilares de la redacción de este libro.

Los atentados del 11 de septiembre como razón de la «Guerra contra el Terror» liderada por Estados Unidos constituye una fuente de críticas y análisis de interesante lectura en este capítulo, colocando a los Estados Unidos como generador de políticas hegemónicas que solo restaron apoyo al desarrollo para concentrarlo en el ámbito militar dirigido a Estados considerados «relevantes» o «fallidos» en la guerra contra el terrorismo.

El texto nos ofrece una gran gama de elementos para entender el contexto que rodea a la Seguridad Humana, uno

de ellos es el papel de los donantes como actores entre los que también existen diversas concepciones de seguridad y por tanto la securitización de esa ayuda como elemento que desempeña un papel importante. Así, en opinión de los coautores, supeditar el apoyo al desarrollo a los fines de la Guerra contra el terrorismo no genera ni desarrollo, ni seguridad, fines establecidos en los Objetivos del Milenio.

En su segunda parte el libro se concentra en los diversos enfoques desde los que se analiza la seguridad humana, contenido que se estructura en cuatro capítulos a través de los cuales los autores encargados de su preparación nos conducen por un recorrido muy diverso, en el que cada uno proyecta la relación de dicho concepto con otros próximos pero no siempre afines y armoniosos al mismo.

Dicho recorrido comienza con la contribución de la Profesora Jessica Almqvist que explica cómo después de los atentados del 11 de septiembre temas que antes eran considerados dentro de la esfera de los derechos humanos han pasado por un proceso de securitización que los ha convertido en «amenazas a la seguridad internacional».

Una de las peores consecuencias de dicha securitización ha resultado ser que las obligaciones en materia de derechos humanos se han visto relegadas, un claro ejemplo es la falta de supervisión por parte de organismos de derechos humanos en la política de lucha contra el terrorismo. Lo anterior se traduce en la práctica en la flexibilización del cumplimiento de las obligaciones contraídas cuando se trata de aplicarlas a la política de antiterrorismo.

Así, dentro de ese panorama desalentador, los derechos humanos conformados por un concepto jurídico internacional incorporado por los Estados en sus ordenamientos internos, con gran respaldo teórico y práctico respetado por la comunidad internacional, han sido considerados por la Comisión de Seguridad Humana como «poderosas demandas de ética social». Consideración esta última que resulta más que preocupante, pues las instituciones internacionales y regionales de derechos humanos reciben el peso de hacer comprender a los Estados que incluso cuando sus intereses nacionales se ven amenazados han de cumplir con su obligación de respeto y protección hacia las personas.

Algo resaltable de este libro es que los colaboradores buscan proponer medios para resolver las dificultades que debería superar la seguridad humana para convertirse en una realidad. En especial, el capítulo en comento propone que en materia de derechos humanos se busque un acercamiento entre los preceptos de dicha materia y la seguridad humana para que su realización se lleve a cabo respetando los límites que exigen los derechos humanos.

La Profesora suscita cuestiones de gran interés, lo que provoca fluidez en la lectura de su contribución pues el esfuerzo por generar objetividad en sus líneas resulta subrayable, al exponer las debilidades del concepto de derechos humanos en el campo de la acción pero también sus ineludibles aportaciones.

Inevitablemente y de forma acertada los Doctores Ricardo Arredondo y Carlos Espósito dedican su contribución, en el capítulo VI, a la relación entre la seguridad humana, la responsabilidad de proteger y la soberanía territorial. En las páginas que conforman su estudio proyectan la idea de que los tres conceptos se basan en la soberanía retomada como una responsabilidad y no como una prerrogativa o facultad del Estado.

Este capítulo hace un recorrido por conceptos como el derecho internacional humanitario que brindan un panorama general de la realidad de la seguridad Humana. Así, el derecho humanitario se observa como la materialización que lleva a la práctica la responsabilidad de proteger con el fin de resguardar los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Podemos encontrar, apegado a un orden cronológico, que inicia en el año de 1999 y termina en 2005, un panorama general en el que los autores retoman algunas reflexiones del Secretario General de las Naciones Unidas sobre intervención humanitaria como responsabilidad de proteger; por ejemplo su discurso en la 54ª Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 1999 donde «recordó los fracasos del Consejo de Seguridad en Rwanda y Kosovo...» (pág. 181). Además los autores buscan allegarnos a la concepción de organismos como la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados que ha sostenido que la responsabilidad de proteger comprende tres tipos de responsabilidad: de prevención de crímenes graves contra los derechos humanos, de

reacción cuando ocurran y de reconstrucción de la sociedad que ha sufrido de una crisis.

Un instrumento que adquiere importancia es, entonces, el Documento Final de la Cumbre Mundial del año 2005 que, tal como se explica en esta contribución, nos ofrece el ámbito de aplicación de la responsabilidad de proteger al establecer las cuatro categorías de crímenes para los que es exigible.

Este capítulo sostiene que los conceptos seguridad humana, responsabilidad de proteger y soberanía territorial no son incompatibles pues el Estado al cumplir con la primera respecto de su población genera una imagen de respetabilidad hacia el exterior lo que sin duda se relaciona con la integridad territorial de cualquier Estado. Ello es así por cuanto el respeto de los derechos humanos y la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía evitan que sea considerado una amenaza internacional, dotándolo de credibilidad, lo que lo aleja de ser considerado susceptible de ataques externos.

Finalmente, los autores de este capítulo, establecen la relación entre la seguridad humana y la responsabilidad de proteger, explicando esta última como una noción limitada de la primera por referirse solo a la protección frente a la violencia.

Como segunda perspectiva, en el séptimo capítulo encontramos la contribución de Oriol Costa que nos acerca a la concepción de seguridad ambiental respecto de la seguridad humana. El Profesor Costa busca explicar las similitudes entre las formas en que la literatura ha tratado ambos temas. Reconoce que a pesar de que la seguridad ambiental fue concebida como una preocupación antes de que surgiera el concepto de seguridad humana, ambos conceptos retoman como objeto de seguridad un ente diferente del Estado.

Dicha hipótesis es enriquecida con el planteamiento doctrinal de autores como Alkire, Norman Myers, Bryn Buzan, Daniel Deudney, Homer-Dixon y Lothar Brock, entre otros. Dichos doctrinantes plantearon dos oleadas, como las llama el autor, respecto de la seguridad ambiental: una de las cuales considera los problemas medioambientales como amenazas al bienestar ciudadano y la otra relaciona la degradación ambiental con los conflictos armados.

Para culminar esta parte del libro el lector podrá encontrar el aporte realizado por Irantzu Medina Azkue y Dominique

Saillard sobre el feminismo como concepción especialmente crítica de la seguridad humana. Su principal argumento al respecto es la forma restringida en que habitualmente se forja el concepto, ya que concentra su análisis e intención de protección en el Estado en tiempos de guerra, sin percatarse e incluir cuestiones de seguridad cotidianas que perjudican a los grupos que muchas veces son marginados como las mujeres.

En las páginas que conforman el último capítulo de esta segunda parte se asume como principal detracción el hecho de que el análisis de género jamás haya sido retomado como parte de las agendas de relaciones internacionales. Las investigadoras aseveran que la forma en que se ha definido e interpretado la seguridad ha obedecido siempre a la perspectiva y experiencia masculinas, sin siquiera asumir la existencia de la violencia de género, mientras que la percepción feminista asume que «La seguridad debe ser definida por las personas que están más inseguras»(pág. 231).

La tercera y última parte de esta interesante obra se compone de tres capítulos dedicados a la seguridad humana como política en el ámbito internacional.

El primero de ellos tiene por objeto la seguridad humana como finalidad de la acción humanitaria y construcción de la paz, está realizado por la Profesora e investigadora Cristina Churruca Muguruza quien habla en especial de las personas desplazadas internamente y cómo es a ellas a quienes debe dirigirse la ayuda humanitaria con miras a garantizar su seguridad. El propósito de dicha ayuda debe ser, en palabras de la autora, prevenir, aliviar, reparar violaciones y sufrimientos más allá de la sola protección física de las personas, lo que propone en definitiva es concebir una seguridad constante e integral.

La protección dirigida a los civiles es una de las perspectivas aportadas en este capítulo, viéndola como necesaria en el proceso de construcción de la paz. Al centrarse en la salvaguarda que se le debe dar a las personas desplazadas internamente la Profesora Churruca Muguruza explica que ello consiste en garantizarles que puedan reanudar una vida normal mediante una solución duradera; es decir, que ya no requieran recibir asistencia específica relacionada con su desplazamiento. Para ello propone que los actores encargados de la acción humanitaria asuman las influencias políticas de que son objeto, pues

es una realidad tangible, que de ser aceptada, dejaría de ser un freno y podría aportar a la construcción de la paz.

En los últimos dos capítulos de la tercera parte, referidos respectivamente a África y su nueva arquitectura de paz y seguridad y la situación de inseguridad en Guinea-Bissau, el lector podrá encontrar cuestiones mucho más específicas.

En relación con el continente africano y su nueva arquitectura, Itziar Ruiz-Giménez Arrieta, Profesora e investigadora del Grupo de Estudios Africanos de la Universidad Autónoma de Madrid, comienza el recorrido con la Organización para la Unidad Africana y su denominada «política de indiferencia» hasta llegar al final de la Guerra Fría cuando numerosos actores apoyaron la nueva agenda de paz y seguridad colectiva de las Naciones Unidas, además del incremento en la extensión de las Operaciones de Paz. Con lo anterior la política de indiferencia fue paulatinamente abandonada, evolucionando, aunque no unánimemente, hacia la «paz liberal» que implicaba no solo la protección contra la violencia armada sino colaborar también en la reconstrucción del Estado.

La Profesora Ruiz-Giménez Arrieta nos lleva de la mano en un recorrido a través de periodos temporales marcados por cambios en la acción de los diversos actores africanos tales como las organizaciones subregionales cuyo principal freno lo constituyen los recursos y el predominio de intereses de los países con mayor poder y capacidad económica. Razón por la cual buenas intenciones como la protección de la población contra la violencia e inseguridad terminaron siendo securitizadas al grado de generar la militarización cotidiana sin miras al desarrollo de la población civil.

El surgimiento de la Unión Africana es retomado como el parte aguas para la nueva arquitectura de paz y seguridad cuyo desarrollo implicó la promoción de los derechos humanos y la democracia además de la creación de la Comisión y la Corte africanas, sin embargo dicha arquitectura jamás dejó de estar marcada por los intereses de las potencias regionales.

Resultado de la nueva arquitectura en África es la política empleada para los conflictos internos que resumida en la frase «Soluciones africanas para problemas africanos» fue cuestionada pues no toma en cuenta el aparato internacional, al no hacer mención del Consejo de Seguridad de las Naciones

Unidas ni la forma en que las autoridades africanas lograrían soluciones en conjunto ya fuera regional o internacionalmente.

El principal obstáculo para la nueva arquitectura africana fue, y es, la falta de recursos tanto humanos como materiales que dificultan en la práctica tan ambiciosa agenda. Así los intereses de los donantes externos o potencias regionales enfocan sus esfuerzos en la militarización estatal, llegando a securitizar la construcción de la paz, relegando, de nuevo, los temas de desarrollo, igualdad de género y derechos humanos. En resumen este penúltimo capítulo centra su interés en la construcción de la paz, tema a todas luces predominante en una agenda tan azotada por la violencia y la necesidad como la africana.

El último capítulo nos lleva a la situación en Guinea-Bissau vista desde el punto de vista humano donde la resiliencia o capacidad humana de asumir con flexibilidad situaciones límite y sobreponerse a ellas, es el tema central.

La investigadora Silvia Roque, quien basa su contribución en los resultados del proyecto de investigación «Seguridad Humana en contextos de fragilidad institucional», hace el esfuerzo de crear un retrato de la situación de inseguridad del país, aun después de su independencia, allegándose de opiniones mediante entrevistas, lo cual es una interesante aportación en este tipo de textos, que no suelen hacer uso de tan enriquecedor recurso.

El capítulo explica que Guinea-Bissau, uno de los países más pobres del mundo, es visto como un Estado fallido, lo cual lo convierte en una amenaza según el modelo de paz liberal. El gobierno es fuertemente influenciado por los donantes, socios internacionales y una pequeña parte de la población urbana, lo que ha hecho del Estado como ente regidor, un actor irrelevante para una gran parte de la población. Sin embargo la resistencia de la población a dichas condiciones no implica para la autora que exista Seguridad Humana.

El panorama mostrado no es alentador en cuanto a desarrollo, política ni economía, no habiendo mejor ilustración de esta afirmación que las opiniones de jóvenes entrevistados para quienes mientras la tendencia en el poder no cambie la mejor solución es emigrar.

A modo de conclusión, podemos afirmar que la obra que nos corresponde presentar posee una triple virtualidad, pues por una parte esclarece con fluidez los intentos por conceptualizar la seguridad humana y los aportes que en su momento cada teoría, instrumento internacional o estudioso han proporcionado. Por otro lado profundiza en cuestiones de gran interés relacionadas o derivadas de esta novedosa denominación y como aporte práctico, retrata un escenario poco alentador pero real.

Parte del aporte de esta obra deriva de la multidisciplinariedad de la aproximación de los temas objeto de estudio, dado que en su listado de autores figuran juristas, politólogos, especialistas en relaciones internacionales, profesores e investigadores, entre otros, que permite el enfoque del tema objeto de estudio desde una variada perspectiva, con el consiguiente enriquecimiento del resultado final del trabajo.

La sensación que nos resta tras la lectura detenida de esta obra colectiva es desalentadora. Ello es así, por cuanto a pesar de las aportaciones hechas por los autores, el panorama actual no puede ser optimista pues mientras los países desarrollados como las potencias internacionales utilizan el concepto como discurso para responder a lo que consideran amenazas propias, las necesidades de la población de países en desarrollo, cuyos requerimientos versan no sobre terrorismo o amenazas militares, si no sobre salud, trabajo, educación y desarrollo son desdeñadas, ejemplo claro Guinea-Bissau.

Sin duda el concepto de seguridad humana encierra gran trascendencia ya sea por considerarlo una herramienta aun útil, siempre y cuando se nutra de diversos criterios y mayor practicidad, o bien por asumir que, a pesar de su aparente utilidad, no podemos dejar de lado su excesiva flexibilidad. El otorgar a los Estados la prerrogativa de decidir que es seguridad humana y lo que debe ser considerado como una amenaza encierra la más grave debilidad de todas: la ausencia de los medios para controlar su aplicación.

Jacqueline Sinay Pinacho Espinosa